

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO POR OBLIGACION DE SUSCRIBIR  
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA VASQUEZ ACEVEDO  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA ALPES S.A.  
RADICACIÓN: 2020-00102

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1.- Incorpórese a los autos el D.C. No. 17 del 22 de octubre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia, el cual fue debidamente diligenciado por la secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali. Ratifíquese en la suma de (\$300.000), los honorarios señalados al secuestro por su asistencia a la diligencia de secuestro y con el fin de garantizar el buen desempeño de su cargo, se le prevendrá de su obligación de rendir los informes mensuales pertinentes de su gestión (art. 51 CGP), so pena de incurrir en sanciones de Ley. LIBRESE COMUNICACIÓN AL REFERIDO AUXILIAR JUDICIAL

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 10 DE MARZO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 043  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario